

Seremi
Región de
Aysén

Ministerio de
Bienes Nacionales

REF. : **Pone término a Destinación**
Expediente N°111DE00000005

COYHAIQUE,

22 JUN 2017

RESOLUCIÓN EXENTA

N° 606 /

VISTOS

Ley 19.880; la Resolución N° 1600, de fecha 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, publicada en el Diario Oficial, con fecha 06 de noviembre de 2008; Decreto Supremo N° 79, de fecha 24 de Agosto de 2015, del Ministerio de Bienes Nacionales, que designa a don Luis Alejandro Jara Riquelme en su calidad de Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Aysén; Art. 56 del DL. 1939 sobre Destinaciones de inmueble fiscal.

CONSIDERANDO

- 1). Que, en el marco del proyecto "Capacitación y Transferencia en Silvicultura Participativa en el Litoral Norte de Aysén", por Resolución Exenta N°622 de 14 de noviembre de 2013 se destinó un grupo de inmuebles fiscales, compuesto de los siguientes lotes: Parte Lote N°15e sector Seno Gala; parte del Lote N°15b sector Punta Ayacucho; parte del Lote N°15d sector Puerto Gala; parte del Lote N°9a sector Seno Dirección; parte del Lote N°15e sector Seno Gala; Lote Sector Punta San Andrés; parte del Lote N°15e sector Seno Gala; Lote N°14a sector Punta Ayacucho; Lote N°15b sector Seno Miller, de una superficie total de 29,952 hectáreas; todos de la comuna de Cisnes, provincia de Aysén, región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, reinscritos a nombre del Fisco de Chile a fojas 22vta, N°21 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Aysén correspondiente al año 2003, a favor de la CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL, según consta en N° expediente 111DE00000005.
- 2). Que, la Destinación mencionada, se otorgó para realizar capacitaciones y actividades propias relacionadas con el proyecto enunciado en el numeral 1 anterior, dirigido a los ocupantes del litoral, en el adecuado aprovechamiento de los recursos forestales y así contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los mismos, mediante su incorporación al uso sostenible de los ecosistemas forestales.
- 3). Que, con fecha 2 de junio de 2017, se remitió desde esta Secretaría el oficio ORD. SE11 N°1062-2017, en el cual se le solicita a la CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL, informar respecto de la situación actual del proyecto y emitir su pronunciamiento respecto de la continuidad de la Destinación.
- 4). Que, con fecha 7 de junio de 2017, mediante ORD. N°17/2017, el Director de la CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL, informó que el programa "Capacitación y Transferencia en Silvicultura Participativa en el Litoral Norte de Aysén" se implementó en dos etapas para apoyar con planes de manejo forestal en terrenos fiscales a ocupantes del litoral entre los años 1998 y 2005, beneficiando a aproximadamente 35 de estos ocupantes.
- 5). Asimismo, el Director de la CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL, sugirió que la Destinación del inmueble fiscal compuesto por los Lotes que se indican en el numeral 1 anterior, se deje sin efecto, por cuanto a la fecha, la Institución no ha sacado provecho como tampoco cuenta con los recursos ni personal necesario para hacerlo.

RESUELVO

- 1) Póngase término, a la Destinación, otorgada mediante Resolución Exenta N°622 del 14 de noviembre de 2003 del Ministerio de Bienes Nacionales, a favor de la CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL, en consecuencia de lo expuesto en los considerandos 1, 2, 3, 4 y 5.
- 2) Notifíquese la presente resolución al interesado ya individualizado.
- 3) Ciérrese y llévase a fin en el sistema informático respectivo.
- 4) Archívese una vez notificado y transcurridos los plazos legales.

"POR ORDEN DEL SR. SUBSECRETARIO DE BIENES NACIONALES"



LUIS ALEJANDRO JARA RIQUELME
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES REGIÓN DE AYSÉN

RMA/MSA/mbm
Distribución
- Destinatario
- Unidad de Bienes
- Unidad Catastro
- Secretaría
- Of. Partes
15/06/2017



MAT. : Destina inmueble que indica
Ministerio de Agricultura Corporación
Nacional Forestal

Exp.111DE00000005

COYHAIQUE, 14 NOV. 2003

EXENTA N° 622 /

VISTOS : La Solicitud de Destinación de la Corporación Nacional Forestal, Secretaría Regional Ministerial de Agricultura Región de Aysén, contenida en Expediente Administrativo N° 111DE00000005, por la cual solicitó, para la implementación del Proyecto "Capacitación y Transferencia en Silvicultura Participativa en el Litoral Norte de Aysén", el uso 18 lotes o inmuebles fiscales situados en la comuna de Cisnes, provincia de Aysén, Undécima Región Aysén, Convenios de Cooperación suscritos entre la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Aysén y Corporación Nacional Forestal, de fechas 03 de enero del 2000 y 31 de julio del 2002.

CONSIDERANDO : La aspiración de la citada Corporación de promover, apoyar y orientar a través de la transferencia y capacitación, a los ocupantes del litoral, en el adecuado aprovechamiento de los recursos forestales y contribuir así al mejoramiento de la calidad de vida de los mismos mediante su incorporación al uso sostenible de los ecosistemas forestales, para lo cual requieren de inmuebles en donde poder llevar a cabo la Capacitación y atendido que la citada repartición carece de inmuebles en el sector litoral, para el desarrollo de las actividades propias del proyecto, toda vez que los allí existentes tienen el carácter de Áreas Silvestres Protegidas..

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en el D.L. N° 3.274 de 1980; D.S. N° 386 de 1981; D.S. N° 53 de 1978; art. 56 del D.L. N° 1939 de 1977 modificado por la Ley N° 19.606; D.S. N° 79 de 19 de junio del año 2.003, normas todas del Ministerio de Bienes Nacionales; y Resolución N° 520 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO :

Que por la presente Resolución se destina al Ministerio de Agricultura Región de Aysén, para uso de la Corporación Nacional Forestal, los inmuebles fiscales signado como rurales de los sectores que se indican, todos de la comuna de Cisnes, provincia de Aysén, XI Región Aysén. Los lotes a destinar son los siguientes:

- a) Parte lote N°15e del plano N° XI-1-909 CR, individualizado en el plano N° XI-1- 2743 CR. Ubicado en Seno Gala, de una superficie de 1,53 Hás. cuyos deslindes particulares son Norte, línea a 80,0 metros de las más altas mareas; Este, lote N° 15e separado por línea imaginaria; Sur, lote 15e separado por línea imaginaria, y Oeste, Lote N° 15e, separado por línea imaginaria. Pre rol de avalúo N° 1472-1 Comuna de Cisnes.
- b) Parte del lote N° 15b del plano N° XI-1-909 CR., individualizado en el plano N° XI-1-2745 CR. Ubicado en Punta Ayacucho, de una superficie de 3,02 Has. cuyos deslindes particulares son Norte, Lote 15b, separado por línea imaginaria; Este, Lote 15b separado por línea imaginaria a 80,00; Sur, Línea a 80,00 metros de la más alta mareas, y Oeste; Lote N° 15b separado por línea imaginaria. Pre rol N° 514-209 de la comuna Cisnes.
- c) Parte del Lote N° 15d del plano N° XI-1-2747 CR, individualizado en el plano XI-1-2747 CR. Ubicado en sector Puerto Gala, de una superficie de 1,632 Has. cuyos deslindes particulares son Norte, Lote N° 15d, separado por línea imaginaria ; Este, Lote N° 15d, separado por línea imaginaria; Sur, Lote N° 15d separado por línea imaginaria y Oeste, Línea a 80 metros de las mas alta mareas. Pre rol de avalúo N° 1472-2 de la comuna de Cisnes.
- d) Parte del lote N° 9a del plano N° XI-1-1386 CR., individualizado en el plano N° XI-1-2752 CR., ubicado en Seno Dirección, de una superficie 4,70 Hás. cuyos deslindes particulares son Norte, Lote 9 a separado por línea imaginaria ; Este, Lote N° 9 a separado por línea imaginaria; Sur, Lote N° 9 a, separado por línea imaginaria, Oeste, Lote N° 9 a separado por línea imaginaria. Pre rol de avalúo N° 1474-4 de la comuna de Cisnes .
- e) Parte del lote N° 15e del plano N° XI-1-909 CR., individualizado en el plano N° XI-1-2753 CR. Ubicado en Seno Gala, de una superficie de 2,07 has. cuyos deslindes particulares son Norte, Lote 15e, separado por línea imaginaria; Este, Lote N° 15e, separado por línea imaginaria; Sur, Lote 15e, separado por línea imaginaria; Oeste, Línea a 80 metros de las más altas mareas, que lo separa de parte del lote N° 15e, separado por línea imaginaria. Pre rol de avalúo N° 1472-3 de la comuna Cisnes.
- f) Lote identificado en el plano N° XI-1-2764 CR., ubicado en Punta San Andrés, de una superficie de 5,00 Has. cuyos

deslindes particulares son Norte, terreno fiscal separado por línea imaginaria; Este, terreno fiscal, separado por línea imaginaria; Sur, terreno fiscal separado por línea imaginaria; Oeste, terreno fiscal separado por línea imaginaria. Pre rol de avalúo N° 504-40 de la comuna Cisnes.

- g) Parte del lote N° 15e del plano XI-1- 909 CR., individualizado en el plano N° XI-1-2766 CR. Ubicado en el sector Seno Gala, de una superficie 2,50 Hás., cuyos deslindes particulares son Norte, Lote N° 15e, separado por línea imaginaria; Este, Lote 15e separado por línea imaginaria; Sur, Lote 15e separado por línea imaginaria y Oeste, Lote N° 15e, separado por línea imaginaria. Pre rol de avalúo N° 514-210 de la comuna de Cisnes.
- h) Parte del lote N° 14a del plano N° XI-1-908 CR., individualizado en el plano N° XI-1-2767 CR., ubicado en el sector de Punta Ayacucho, de una superficie de 3,50 has. cuyos deslindes particulares son Norte, Lote N° 14a, separado por línea imaginaria; Este, Lote N° 14a separado por línea imaginaria; Sur, Lote 14 a, separado por línea imaginaria; Oeste, Lote N° 14 a, separado por línea imaginaria. PRE rol de avalúo N° 514-212 de la comuna Cisnes.
- i) Parte Lote N° 15b, del plano XI-1-909 CR., Seno Miller, individualizada en el plano N° XI-1-2768 CR., ubicado en el sector citado, de una superficie de 3,00 Has. cuyos deslindes son Norte, lote 15b, separado por línea imaginaria; Este, lote 15b, separado por línea imaginaria; Sur, Lote 15b, separado por línea imaginaria y Oeste, lote 15b, separado por línea imaginaria. Pre rol de avalúo N° 514-211 de la comuna Cisnes.
- j) Lote ubicado en Canal Puyuhuapi, individualizada en el plano N° XI-1-2769 CR. De una superficie de 3,00 Has, cuyos deslindes particulares son Noreste, Sureste, Suroeste y Noroeste, terreno fiscal separado por línea imaginaria. Pre rol de avalúo N° 504-39 de la comuna Cisnes..

Las propiedades que por este acto se destinan se encuentran inscritas a nombre del Fisco de Chile a fs. 50 N° 68 en el Registro de Propiedad del año 1941 del Conservador de Bienes Raíces de Aysén.

2. El Ministerio de Agricultura, beneficiario de la presente destinación, a través de la Corporación Nacional Forestal Región de Aysén, utilizará los inmuebles para la implementación del proyecto " Capacitación y Transferencia en Silvicultura Participativa en el Litoral Norte de Aysén" conforme al uso indicado en los Planes de Manejo autorizado para cada lote señalado. Sin perjuicio de lo anterior deberá regular el uso de la faja de terreno de playa en aquellos casos en que ello se presente, con la Autoridad Marítima respectiva.

3. Si el Ministerio de Agricultura, Corporación Nacional Forestal, Región de Aysén, favorecido con la presente destinación no utilizará el inmueble antes individualizado para cumplir con los objetivos que se tuvo en vista para otorgar la presente destinación o si

terminará el objetivo específico de la misma, deberá dentro de breve plazo poner el inmueble a disposición de este Ministerio, a través de esta Secretaría

Archívese. Anótese, Regístrese, Comuníquese y

POR ORDEN DE LA SEÑORA SUBSECRETARIA DE BIENES NACIONALES



PEDRO GUTIERREZ BELTRAN
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
BIENES NACIONALES REGION DE AYSEN

^b
PGB/XCG
distribución
 Destinataria
 Secretaria
 Of. partes
 Informante
 Expediente
 14112003